**REQUISITOS DE LAS POSTULACIONES**

Las postulaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Todos los candidatos inscritos, tanto para Consejo de Administración como para Junta de Vigilancia, deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 8.2.2 y 9.2 del estatuto vigente o la ley, según corresponda.
2. Los candidatos deberán dejar constancia de su aceptación, mediante la firma del formato de postulación o en documento anexo.
3. Formato de inscripción suministrado por la Cooperativa, para postularse como directivo de la misma.
4. Carta de autorización a Cootraim para consultar en las centrales de información financiera de riesgo crediticios.
5. No estar relacionado dentro de la lista de Asociados o delegados inhábiles, previa a la Asamblea en la que se realice la elección.
6. Fotocopia legible del documento de identidad.
7. Copia del certificado de educación cooperativa con una intensidad mínima de 40 horas expedido por una institución debidamente autorizada.
8. Formato tratamientos de datos personales.

**De conformidad con el estatuto según artículo 8.2.2 y 9.2.**

1. Ser y permanecer como asociado hábil.
2. Registrar una antigüedad como Asociado de por lo menos dos (02) años continuos al momento de la postulación.
3. No haber sido sancionado de acuerdo al régimen disciplinario de COOTRAIM.
4. No haber sido anteriormente objeto de declaración de vacancia en el cargo de miembro del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia, a menos que haya sido por renuncia o manifestación de dejación del cargo sustentadas.

5. No registrar antecedentes penales, por la comisión de delitos dolosos y no haber sido objeto de sanción por parte de cualquier órgano estatal de inspección y vigilancia.

6. No estar incurso en causal de incompatibilidad o inhabilidad.

7.Cumplir con los requisitos para ser Delegado.

8. Estar presente en la Asamblea que lo elige.

9. Poseer experiencia y conocimientos en la actividad propia de empresas de economía solidaria, así como conocer sobre temas económicos, administrativos, financieros, contables, legales, sociales, gestión de riesgos, o vinculados con ciencias económicas. En todo caso deberá acreditar educación en economía solidaria mínima de cuarenta (40) horas en los últimos dos años.

10. No registrar antecedentes tales como condenas judiciales por conductas dolosas, o sanciones de órganos de inspección, vigilancia o control del Estado.

11. No haber sido excluido de otra Cooperativa de Ahorro y Crédito.

12. No registrar moras vigentes en las Centrales de Riesgo por obligaciones financieras propias no atendidas.

13.No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia de una organización de la economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.

14.Para poder ser elegido y ejercer como miembro de la Junta de Vigilancia el aspirante deberá cumplir los mismos requisitos establecidos para ser elegido miembro del Consejo de Administración.

En todo caso, los candidatos deben contar con las calidades idóneas, con capacidad y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas para la función de control social y para actuar en representación de todos los asociados.